

PROGRAMA FELLOWS GIPUZKOA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO (DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA) - [BOG nº 61, 31 de marzo de 2025](#)

Objeto

Apoyar la incorporación de personas investigadoras, que hayan disfrutado de una formación postdoctoral en grupos de investigación de relevancia internacional, a centros guipuzcoanos de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acciones objeto de subvención:

	Atracción de Talento	Retención de Talento
Objeto	Incorporar personas investigadoras con formación internacional, para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito propio de actuación de la entidad beneficiaria, para luego, en una fase posterior, incorporarse a un grupo de investigación vasco.	Dar continuidad, durante un período máximo de 3 años a los investigadores apoyados a través del Programa Fellows Gipuzkoa, hasta su incorporación a un grupo de investigación.
Requisitos persona contratada	-Debera ser doctor/a. -Haber disfrutado de una formación postdoctoral en algún grupo de investigación internacional de relevancia en su área. Se entenderá que existen incorporación cuando la persona investigadora no haya trabajado en el País Vasco más de 6 meses en los últimos 3 años.	
Plazo ejecución actuaciones	El plazo de ejecución de la contratación será de 1 año. Las actuaciones a subvencionar se iniciarán a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Y concluirán antes del 30 de septiembre de 2026.	El plazo de ejecución de la contratación será de 1 año Las actuaciones a subvencionar se iniciarán a partir de la fecha de finalización de la actuación de atracción o retención subvencionada en la convocatoria anterior. Y concluirán antes del 30 de septiembre de 2026.
Cuantía Subvencionable para la contratación	1.año contrato: Hasta el 100%, con un máximo de 50.000€. 2.año contrato: Hasta el 80%, con un máximo de 40.000€ 3.año contrato: Hasta el 70%, con un máximo de 35.000€ El coste estimado para la contratación del primer año de contrato de un art.22 LCTI es de 56.891€.	
	<p style="color: red;">El grupo receptor deberá asumir el coste de la contratación no cubierta por dicha ayuda. Asimismo, el grupo receptor deberá asumir el coste completo del contrato en el caso que la ayuda no se conceda en futuras anualidades con el objeto de mantener la continuidad del investigador durante los 3 años que establece la LCTI, para la contratación de los art. 22.</p>	
Web	Solicitud Web	
Contacto	UPV/EHU rrhh-inves.dgi@ehu.eus 946018169	Diputación Foral de Gipuzkoa berrikuntza@gipuzkoa.eus 943112216

Plazo presentación solicitudes:

Hasta el **12 de mayo de 2025**

PROCEDIMIENTO EN LA UPV/EHU:

- **30 de abril 2025**, fecha límite para **envío del borrador** de la solicitud generado en la **aplicación de la Diputación Foral de Gipuzkoa**, a rrhh-inves.dgi@ehu.eus. En el correo enviado indicar las **fuentes de cofinanciación**.
- **8 de mayo 2025, 12:00h**, fecha límite para subir a la aplicación la **documentación**.
- Fecha fin de la convocatoria: **12 de mayo de 2025**.

De no hacerse así, se corre el muy grave riesgo de que la solicitud no pueda ser firmada por el Vicerrectorado de Investigación.

Datos del organismo:

- **CIF:** Q4818001B